

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz miércoles 19 de mayo de 1813.

ORDEN DE LA PLAZA. — Gefe de dia : el teniente-coronel Don Pedro Sisto , comandante agregado al regimiento de Voluntarios. Parada : los cuerpos de la guarnicion. Ronda y Teatro : Voluntarios.

IMPRESOS.

Gaceta de la Regencia del 18.— Inserta un edicto, expedido el 20 de marzo en Breslau por el rei de Prusia, aboliendo el *sistema continental* y el impuesto del mismo nombre. S. M. declara que todas las naciones amigas y neutrales pueden entrar libremente en los puertos y territorios prusianos, y prohíbe todas las mercaderías francesas, así en ellos como en los que en adelante ocupen sus ejércitos; previniéndose que además del derecho que deben pagar todos los efectos introducidos por mar para el consumo del interior, satisfarán los de tránsito del mismo modo que antes del establecimiento del *impuesto continental* en 1810, cuyos derechos no continuarán sino en cuanto los haga necesarios el gasto indispensable para la guerra emprendida con objeto de asegurar la independencia de Alemania.—El Sr. Espoz-Mina ha remitido, con fecha del 6 de abril en Puente-la-reina, al general Castaños dos partes. (R. 701) En el 1.º el comandante del tercer batallón, D. José Gorriz, participa al Sr. Mina, en 26 de marzo desde Obanos, haber atacado el 22 sobre Subiza á una columna de 300 infantes y 180 caballos enemigos, mandados por Abbé, los que horrorizados del terrible fuego de los valientes navarros hubieron de replegarse á Beriain, desde cuyas alturas comenzaron á resistirse; mas reforzado Gorriz por el primer batallón, entró á la bayoneta; y desde luego habria sido completo el exterminio de los franceses á no haber sobrevenido una copiosa lluvia. Perdiéron 80 muertos y 200 heridos, y además 80 fusiles y 8 prisioneros. Nuestra pérdida fue de 9 muertos, 98 heridos y 1 contuso. Los enemigos al retirarse de Beriain pusieron fuego á dos casas.—El 2.º parte, fecha en Estadilla á 31 de marzo, es de Don Antonio Oro, comandante del batallón 7.º que persigue á los enemigos en Aragon, quien comunica haber salido el 29 anterior para Monzon, de donde logró extraer porcion de aceite y cebada que tenían allí almacenada; batiéndose á su salida con 80 caballos, procedentes de Lérida, y consiguiendo matarlos todos, á excepcion de 10 que quedaron en su poder: fueron tambien muertos 14 soldados y el mismo coronel que los manda-

ba. Apresó además 240 cartuchos que conducian para municionar la guarnicion del castillo, una carga de piedras de chispa, porcion de sables, y todas las pistolas de los caballos muertos. En los franceses del castillo de Monzon hubo algunos muertos y heridos; quedándolo igualmente la mayor parte de los ginetes, que pudieron salvarse huyendo con precipitacion á la mina. Nuestra pérdida fue de 3 muertos y 9 heridos; siendo digno de notarse que no solo se consiguieron las referidas ventajas, sino la mucho mas apreciable de incorporar en nuestras tropas la juventud de Monzon.—Escriben de Madrid que José salió de Valladolid el 15 de abril con direccion á Búrgos.—El general Suchet cuenta de 13 á 1500 hombres en su línea desde Valencia hasta Xátiva.

Diario mercantil del 18.— En variedades da una idea de la situacion militar de los franceses en la península, sacada del Telégrafo portugues de 4 del corriente.—El *Duende de los cafes* cuenta otra ocurrencia: Siga la causa, dice, remítase el expediente, y no ha lugar á la que querian se le formase al Señor ministro de Gracia y Justicia: esta es la soberana resolucion de ayer; lo que para que todos lo entiendan es: que el vicario Esperanza y canónigos aparecen criminales, y por lo mismo deben ser juzgados, como pide imperiosamente la justicia; y el Señor Cano-Manuel, que en esta discusion ha manifestado sus bellos principios, léjos de haber infringido la Constitucion, ha procedido con arreglo á las leyes; y por consiguiente es loable su conducta, apesar de vanas imputaciones.

Conciso del 18.—Estrechado el virei Venégas de la necesidad de escarmentar á los cabecillas que fomentan la sublevacion del reino de México, y con particularidad á los eclesiásticos que la inflaman y fomentan, ó toman partido en ella; y deseoso de remover dudas, consultó al real Acuerdo si del mismo modo y por el propio orden que la jurisdiccion militar puede con arreglo á ordenanza hacer pasar por las armas á los legos, lo puede hacer tambien con los eclesiásticos, sin necesidad de precedente degradacion; y estando por la afirmativa 14 de los 15 ma-

registrados que concurrieron, publicó en seguida el expresado virei un bando, en que al declarar reos de la jurisdicción militar á todos los rebeldes que hayan hecho ó hicieren resistencia á la tropas del rei, establece que todos los cabecillas deberán ser pasados por las armas, sin darles mas tiempo que el preciso para que se dispongan á morir cristianamente; debiendo ser diezmados los que no fueren cabecillas y no alegaren excepcion verosímil, que probada pueda aprovecharles para eximirse de la pena capital: especificase en el bando: „que los eclesiásticos que fueren aprehendidos con las armas en la mano haciendo uso de ellas contra las del rei, ó agavillando gente para sostener la rebelion y trastornar la Constitucion del Estado, serán juzgados y executados del mismo modo, y por el mismo orden que los legos, sin necesidad de precedente degradacion.” En seguida de este bando, y baxo el epigrafe *Contraste entre cabildo y cabildo, y diferencia entre este y el otro mundo*, inserta el *Conciso* un párrafo de carta del Sr. D. José Beristain, arcediano de México (americano), que como gobernador de aquel arzobispado, y lejos de andar en intrigas para promover la desobediencia á las autoridades, ha publicado una pastoral demostrando con la misma Escritura que los clérigos rebeldes no gozan de ninguna inmunidad personal; segun intenta persuadir un leguleyo de México en una representacion que, firmada de 105 clérigos y 4 frailes, se presentó á aquel cabildo reclamando la proteccion de la inmunidad personal, que suponen violada por el bando; representacion incendiaria, que, segun en el citado párrafo de carta se expresa, ha sido publicada en letra de molde por la *junta soberana* de los rebeldes, que han tenido la osadia de ofrecer su proteccion al clero de México, cuyo cabildo (que tan poderoso contraste forma con el gaditano) formó expediente, despreciando la tal representacion, y pasándola al virei para que dictase providencia.—Segun avisan de Jaen, con fecha del 10, el Tercer ejército ocupa las posiciones siguientes: Primera division, en Villahermosa. Segunda, en Valdepeñas. Caballeria, sobre el Guadiana. Cuartel-general, en Infantes.—Los vándalos siguen en Vademoro y Madrid, en número de 90 infantes, 30 caballos, y 12 piezas de batalla.

Abeja española núm. 249.—Hace algunas reflexiones sobre la discusion de Córtes del 15; y, contrayéndose á lo que dixo el Señor Pascual, procura desvanecer sus argumentos, en particular el siguiente, que hizo dicho Señor diputado. „La duda de si el vicario capitular y cabildo han sido, ó nó, delinquentes, representando, sin obedecer, contra el decreto de las Córtes, ha bastado para suspenderlo de su jurisdicción y temporalidades: la misma duda en que nos supone hoi esta discusion, de si el secretario del despacho ha faltado ó nó á la Constitucion en este procedimiento, nos autoriza igualmente para formarle causa, y averiguarlo, quedando entre tanto suspenso de su ministerio.”—Concluye la *Abeja* con una nota de hallazgos por este tenor: *Nueva dialéctica*—los comisionados fueron mandados; luego no tienen culpa &c.

Procurador general de la nacion y del rei, núm. 230.—Un ciudadano seglar enjareta un artículo sobre el uso de las encíclicas, (voz que

le parece al *sábio* Procurador que no entenderán todos los liberales); y, despues de complacecer la culpa y llanto de los enjuiciados hijos de Eva, como si dixesemos de los que han vivido á qué quieres panza, á costa de los pobres españoles, concluye preguntando: „¿Qué le parece á V., Señor Procurador, importa, ó no importa?” (y tanto como importa el meter en costura al que no ande derecho.)—N. G. dice que lee *mucho de sangre y de cortar cabezas*; pero es de sentir que no hai *cuidado* (segun la frase del pulido y culto *Tio Tremendu*), concluyendo su original narrativa con estas notables palabras: *los serviles somos mui fanáticos*.—*El enemigo de la sofisteria* se muestra mui sentido contra el núm. 211 de la *Abeja*, porque habló de regulares como él no quisiera.—Concluye el pliego *procuradoril* con parte de la sesion de Córtes del 17, escrita como puede considerar el curioso lector, con el recuerdo de que en ella se trató de canónigos y temporalidades.

Diario de la tarde del 17.—Concluye la que llama el Sr. marques critica del *Tribuno* número 54, y, para no dexar dia sin lucir sus travesuras de ingenio, repite la gerigonza de estilo; y toma Voltaire y dame Federico II, y en una palabra:

Que llueva, ni que granice;
que haga calor, ó haga frio,
que se pierda, ó que se gane,
Don Meliton siempre el mismo.

Da fin á la tarea Su-señoria con un retazo de un diálogo, que anda impreso por ese mundo de Dios, sobre el generalato del duque de Ciudad-Rodrigo, y la *sesion de Córtes* del 16 condeñada á la usanza.

NOTICIAS.

Guadalaxara 4 de octubre.—Por cartas de la provincia de Tèxas, de 25 de setiembre, sabemos que habiendo desembarcado en la bahia de San Bernardo con unos 700 hombres de distintas naciones un agente que los cabecillas Rayon y Morelos enviaron á los Estados-unidos en busca de armas y gente perdida, el gobernador de la provincia destacò la tropa que tenia disponible; la cual, auxiliada de los leales habitantes, consiguió cercar esta gavilla de malvados, que en balde pretendieron obtener capitulacion; pues, segun nos anuncian, estaba resuelto pasarlos á cuchillo.—Toda esta provincia de Guadalaxara (gracias á los severos castigos con que han quedado exterminados los cabecillas, y á la rigurosa policia establecida por el general Cruz) goza perfecta tranquilidad; como tambien las de Sonora, Durango, San Luis Potosí, y Zacatecas, en donde las minas siguen en bonanza, produciendo ricos metales.—Se ha recibido con entu-

siásmo general y extraordinario regocijo la Constitución de la monarquía española, código sagrado que al asegurar nuestros derechos nos promete las mayores ventajas. (*Cart. part.*)

Oviedo 17 de abril. — Al punto que recibió el jefe-político en comisión el decreto y manifiesto sobre Inquisición, dispuso la impresión de los ejemplares necesarios, que dirigió con oficio al reverendo obispo; quien, con fecha del 13, le contesta quedar entendiendo en la ejecución con el celo y eficacia que exigen las soberanas disposiciones de S. M. El Señor obispo de Mondoñedo al instante puso por obra lo mandado, habiéndose ya leído el manifiesto en sus iglesias por dos domingos consecutivos. (*Gac. marcial de Santiago.*)

COMERCIO.

Ha abierto registro para La-Guairá la goleta Isabel.

CORREOS.

Para el Golfo dulce de Honduras recogerá la correspondencia el 24 el bergantín Santa-Rita (a) el Duende.

PARTES TELEGRAFICAS.

Día 18. — Desde las 12 de ayer á las de hoy. *Se continúan los mismos trabajos anunciados en el R. ant.* — En el campo de Guía del Puerto de Santa María han estado haciendo ejercicio unos mil infantes.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Día 18. — Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: De La-Habana fr. esp. San José [a] Comercio, con azúcar, café y palo, en 44 días. De La-Guairá b. id. Paquete de Bilbao, con café y cacao, en 39 días. DICE SU CAPITAN QUE EL 6 DE MARZO ULTIMO FUE RESCONQUISTADA SANTA MARTA, POR LOS INDIOS DEL RIO DE LA-HACHA, A NOMBRE DEL SR. D. FERNANDO VII. De Málaga bomb. id. N. S. de los Angeles, con pertrechos. CONDUCE DE PASAJE AL DIPUTADO EN CORTES POR ARAGON D. ISIDORO ANTILLON. De id. pol. id. Carmen, con vino y cañamo. De id. pingüe marroq Mombroque, con vino y xabon. De id. pataa. esp. San Antonio, con vino y pasas. De Sevilla y Sanlúcar 5 hcos. cost. id. con ladrillos, carbon y paja. De Tánger y Larache 3 f. id., con naranjas. De Villanueva y Alicante otro id., con aguardiente y papel.

CORTES.

Día 18. — Parte de Sanidad: El día 17 fueron enterrados 5 cadáveres.

Se accedió á la solicitud del Señor Manglano, hecha por el Señor Torres-Guerra, concediéndole cuatro meses de licencia para ir á restablecer su salud.

Pasó á la comisión de Constitución un oficio del secretario de la Gobernación de la península, con varios ejemplares de una lista comprensiva de los

sugetos que componen la diputación provincial de Cuenca, remitidos por la misma.

A la comisión de Hacienda se mandó pasar un oficio del secretario de este ramo; el cual, para que las Cortes resolviesen lo conveniente acerca de la tasa de la limosna con que debían contribuir los fieles de las diócesis de Ultramar por los sumarios de todas clases de la buía è indulto cuadragésimo en el próximo bienio, remitía una consulta del tribunal de Cruzada; y otros documentos relativos á esta materia.

Por oficio del secretario de la Gobernación de la península, las Cortes quedaron enteradas de que la Regencia, en virtud de lo resuelto en la sesión de 30 del pasado (véase), había determinado que la diputación Provincial de Valladolid, que se había anulado por el Congreso, ejerciese por ahora las funciones de junta Superior de aquella provincia, en cuanto fuese conducente á acelerar las nuevas elecciones; al pronto establecimiento del orden constitucional en los pueblos de aquel distrito, y á la organización y conservación de la fuerza armada.

Habiéndose dado cuenta de nuevo del oficio que ayer remitió el secretario de Gracia y Justicia, relativo á la anti-constitucional suspensión de la libertad de imprenta mandada arbitrariamente (R. 698) en México por aquel virrey, hizo el Sr. Rivero la proposición de que las providencias que tomase la Regencia sobre este particular fuesen extensivas al Perú, en donde también se había cometido semejante atentado. Admitida á discusión se remitió á otro día tratar de ella.

A la comisión correspondiente pasó una exposición del reverendo obispo de Cuenca del Perú, el cual manifestaba varias dudas que le habían expuesto algunos párrocos sobre si los párvulos estaban comprendidos en el decreto que ordena se cobren tres pesos de manda forzosa á los que no sean pobres de solemnidad.

A consecuencia del dictámen de la comisión de Justicia, apoyado en el de la Regencia, se concedió carta de ciudadano español á Don Domingo Perruqueti, natural del Piamonte (véase la sesión de 7 del corriente.)

A la comisión correspondiente se mandó pasar un oficio del secretario de Gracia y Justicia, con cuatro documentos relativos al expediente de purificación que ha promovido Don Tomas Romero de Agredano, individuo de la junta Criminal de Sevilla durante la dominación del intruso.

Pasó á la comisión de Constitución una exposición del ayuntamiento constitucional de Vera-cruz, en solicitud de que se declarase que el intermedio de dos años que la Constitución determina para poder volver á ser miembros de ayuntamiento fuese extensivo á los destinos que se quisiese dar en el Consulado á los mismos individuos.

Remitióse á informe de la Regencia una exposición en que el ayuntamiento constitucional de Sanlúcar de Barrameda proponía que para la construcción y manutención de un muelle en su puerto se impusiese en todos los frutos y efectos que se introduxesen ó extraxesen una corta contribución, arreglada á una tarifa que acompañaba, asignándola á la ciudad como parte de sus reducidos Propios, con el objeto de que lo sobrante se aplicase á las dietas de los diputados por su provincia.

La comisión de Hacienda presentó su dictámen sobre la proposición que el Señor conde de Toreno hizo en la sesión de 5 del actual (véase), reducido á que los pueblos que hubiesen sido dominados y vexados por las contribuciones del gobierno intruso quedasen exentos de las que adeudaron al legítimo

durante el tiempo de su opresion; entendiéndose esto si se les habia exigido tanto ó mas de lo que debian pagar por las contribuciones legítimas; pero en el caso de que las exigidas no llegasen á esta cantidad satisfarian los pueblos á la Hacienda pública hasta el complemento de ellas. Despues de alguna discusion pasó este expediente á informe del Gobierno, con una proposicion del Señor Subrie, reducida á que el mismo Gobierno informase á la mayor brevedad si convendria abonar á los pueblos que han estado dominados las cantidades que hayan tomado de los fondos públicos para suministros á las tropas españolas, acreditándolo así documentalmente.

A petición del Señor Valle se mandó recordar á la Regencia el informe que se le pidió en 10 de agosto último, á consecuencia de proposicion hecha por el mismo Señor diputado en favor de los valientes defensores de Hostalrich.

En virtud del dictamen de la comision de Justicia se mandó pasar á la Regencia una reclamacion de Don Antonio Benito Fandiño, á fin de que en vista de ella dispusiese que se administrase pronta y cumplida justicia á este interesado.

El capellan de ejército Don José Codina pidió que hallándose en el dia achacoso y estropeado se le concediesen 300 fanegas de tierra en la Gran-Canaria en recompensa de sus servicios, prestados así en su ministerio como en el mando de dos guerrillas que levantó en la provincia de Valencia. Se aprobó el dictamen que sobre esta solicitud presentó la comision de Agricultura, la cual opinaba que Codina era acreedor á que se le atendiese; pero con otro género de gracias comprehendidas en las facultades del Gobierno á quien deberia acudir, declarando las Cortes no haber lugar á la pretension indicada.

Al ir á dar cuenta el Señor secretario de otro expediente le interrumpió inoportunamente el Señor Caballero, para reproducir la proposicion que hizo y retiró ayer el Señor Pascual, relativa á que se declarase que habia lugar á formar causa al secretario de Gracia y Justicia. Ni las razones que produxeron varios Señores diputados, ni la lectura del acta del dia anterior, ni el escándalo que se originaba de atacar las resoluciones del Congreso, ni la necesidad de no perder el tiempo en discusiones impertinentes, é impropias de un cuerpo legislativo; nada bastaba á moderar á este Señor diputado, que de ninguna manera queria persuadirse que por lo resuelto ayer por las Cortes estaba concluido aquel negocio. Semejante tenacidad; el empeño, al parecer combinado, de insistir en su intento; y la irresolucion del Señor presidente en no llamarle al órden y sujetarle al reglamento, motivaron acaloradas contestaciones, entre las cuales exclamó el Sr. Calatrava: „¿Es posible que los representantes de la nacion española, por decoro de esta misma nacion que nos ha honrado con elegirnos, por decoro de este Congreso en quien tiene fixada la vista todo el mundo, y por decoro de nosotros mismos no hayamos de sofocar nuestras mezquinas pasiones? El asunto está concluido; y solo la temeridad, la mala fe, ó el empeño de subvertir el órden y trastornar el Estado pueden volver á promoverle.” Los Sres. Argüelles, Gólfín, conde de Toreno, Giraldo, Zorraquin, Zumalacarregui, y otros varios diputados, demostraron hasta la evidencia que ya no habia lugar á hablar de la materia, y sostuvieron la invariabilidad de la resolucion del dia anterior; hasta que, por fin, el Sr. presidente, resolviéndose á hacer uso de su autoridad, ordenó al Sr. secretario que continuase en dar cuenta del asunto que habia comenzado, como lo hizo, sujetando á la discusion el proyecto de reglamen-

to para las juntas de Censura, del cual se aprobaron los 11 artículos que contiene el capitulo primero; y se levantó la sesion.

Se insertará íntegro el reglamento.

Artículo comunicado.

Sr. Redactor: Un Sr. marques de esta ciudad de Xerez de la Frontera fue herido, á la puerta de la casa del Sr. gobernador, por un vecino llamado Leal, á consecuencia de palabras y hechos que tuvieron en la procesion de viernes-santo, sobre si el Sr. marques fue ó no fue afrancesado y traidor. Sobre este incidente le pidió que publique esos dos articulillos del *Xerezano*.

Cirurgia.—Los facultativos que asisten al marques de Campo-real han demostrado su inteligencia en la facultad, hallándose este caballero, digno de peor suerte, libre del peligro de sus heridas.

Chismografia.—Parece que á lo ocurrido con este Sr. el viernes-santo se le echa tierra, para que no sea alterada su purificacion que estaba acabando de destilar: en su consecuencia Leal ha sido puesto en libertad, y yo digo que ó se permite ahora herir de muerte á los hombres (y hombres de título): ó Campo-real es un pícaro; y siéndolo debe ser castigado; y si no lo es ¿por qué no castigar á Leal?

Cádiz 18.—Han fondeado en esta bahia procedentes de La-Habana, de donde salieron el 13 de abril, los navios de la armada nacional Algeciras y Asia (R. 694). En el primero viene el Sr. marques de Someruelos; y su registro asciende á 445.571 ps. fs en plata acuñada y pasta: 5380¼ onzas en oro: 170 sobornales de grana, 6 dichos de añil, 4 caxones de vainilla, y 24 de achiote, que cargó en Veracruz: 1435 sobornales de añil: 19 zurriones de grana, 293 caxas de azúcar, 20 barriles id., 74 sacos de café, 116 barriles id., 414 tercios de tabaco en rama, 286 zurriones de tabaco en polvo, 88 caxones de tabaco para particulares, 9 caxas de dulces, 2 barriles de miel, 1 caxon y 1 barril con carei, 30 tozas de madera, y 2 caxones de plata labrada. El registro del Asia es el siguiente: 1.243.664 ps. fs. 4¼ en plata acuñada y pasta (181.539 y 4½ se registraron en Veracruz para La-Habana): 161 sobornales de grana, 21 zurriones de añil, y 2 caxones de achiote.

TEATRO.

La presumida y hermosa (com. en 3 actos)—*Un terceto* (por la Sra. Valdes, y los Sres. Muñoz y Gomara)—*Inesilla la de Pinto* (sainete)—A las 8.

IMPRENTA DEL ESTADO-MAYOR-GENERAL.

A cargo de Ponce: año de 1813.